



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 25 de mayo de 2023

Verbal No. 2022 – 00011

En virtud de la petición de terminación del proceso, conforme lo normado en el artículo 312 y 461 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

1. Decretar la terminación del presente proceso verbal de incumplimiento de contrato de **YAMID AHMAD SERNA** contra **FIDELIO FILMS S.A.S.**, por transacción.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Oficiese. De existir embargo de remanentes, secretaría dé cumplimiento al artículo 466 del Código General del Proceso.
3. Desglosar por secretaría y a costa de la parte demandada, los documentos base de la acción, dejando las constancias de ley.
4. Sin condena en costas por no aparecer causadas.
5. Archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 040 del 26 de mayo de 2023



Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaría